



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0364-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0364-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 000021-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 27 de marzo de 2024 del Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto, en diez (10) folios y demás actuados; Reg. N° SGD.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000152-2024-UNHEVAL-DI de fecha 21 de marzo de 2024 la Dirección de Producción de Bienes y Servicios solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo por la suma de S/. 3,105.00 soles para pago de jornaleros para el abonamiento de 3 Ha maíz amarillo Lote IX, y para la siembra de 05 Ha. De maíz amarillo Lotes I, II y III en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan y a nombre de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios – DIPROBSA, según se detalla en el siguiente cuadro:

N°	TRABAJO POR EJECUTAR	JORNALEROS	COSTO POR JORNAL	IMPORTE
01	Abonamiento de la siembra de maíz amarillo 3 Ha. Lote XI	24	S/. 45.00	S/. 1,080.00
02	Siembra de maíz amarillo, lotes I, II y III	45	S/. 45.00	S/. 2,025.00
TOTAL				S/. 3,105.00

Que, con el Proveído N° 001624-2024-UNHEVAL-DIGA se deriva a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Que, con Oficio N° 000176-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 22 de marzo de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios, por el monto de S/. 3,105.00 para el pago de jornaleros para el abonamiento de 3 Ha. maíz amarillo lote IX y para la siembra de 05 Ha. de maíz amarillo lotes I, II y III en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos; se derivó con el Proveído N° 001674-2024-UNHEVAL-DIGA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal.

Que, con Informe N° 000021-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 27 de marzo de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios para cubrir el pago jornales para el abonamiento y siembra en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0364-2024-DIGA/UNHEVAL

CENTRO DE COSTO	103.05.05.04 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN					
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010300382 - C0523. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CANCHAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
Encargo a favor de CPC. Gloria Figueroa Zevallos para cubrir pagos de jornales para el abonamiento y siembra en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan	0039	RDR	0979	23.27. 11 3	S/. 3,105.00	
TOTAL					S/. 3,105.00	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 **"La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles** después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con **Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL** de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) *emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;*

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo la suma de **S/. 3,105.00** (Tres mil ciento cinco con 00/100 soles), a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios, para pago de jornales para el abonamiento de 3 HA maíz amarillo lote IX y para la siembra de 05 HA. de maíz amarillo lotes I, II y III en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	103.05.05.04 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN DE CANCHAN					
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010300382 - C0523. EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CANCHAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
Encargo a favor de CPC. Gloria Figueroa Zevallos para cubrir pagos de jornales para el abonamiento y siembra en el Centro de Investigación y Experimentación de Canchan	0039	RDR	0979	23.27. 11 3	S/. 3,105.00	
TOTAL					S/. 3,105.00	



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0364-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolasco Bravo

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: DIPROBSA, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo.

REG. N° SGD, Folios: 104, LMNB/AISE